



EMAPA HUARAL S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencial General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 022 -2019-G.G./EMAPA HUARAL

Huaral, 31 de enero de 2019

VISTO:

Informe N° 034-2019-OGPP-G.G./EMAPA HUARAL SA. la oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de creación de meta presupuestal para registrar el gasto del Proyecto de Inversión Publicación "Construcción de Colector Secundario y Conexiones Domiciliarias para el Alcantarillado en el Centro Poblado Huarangal, Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento de Lima", con código único de inversión 2428271.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobado con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, artículo 15°, establece el registro de información de la ejecución del gasto en el aplicativo web del SIAF ETE.

Estando aprobado mediante la RGG N° 072-2018-EMAPA HUARAL S.A.-OTASS/GG el Proyecto de Inversión Publicación "Construcción de Colector Secundario y Conexiones Domiciliarias para el Alcantarillado en el Centro Poblado Huarangal, Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento de Lima", con código único de inversión 2428271 contando con viabilidad, se cuenta con marco legal que permita crear la meta presupuestal que tienen planificado realizar gastos en enero y febrero 2019", es indispensable la creación de una meta presupuestal nueva, donde se registre dichos gastos por tratarse de meta presupuestal de proyectos de inversión y no de actividades presupuestales u otras categorías que a la fecha cuenta la EPS EMAPA HUARAL SA, permitiendo mayor control y registro en el SIAF-ETE.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS EMAPA HUARAL S.A. y la normatividad vigente:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la creación de la meta presupuestal en el Nivel Funcional Programático Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle.

Cadena presupuestal	FF
007.9002.2428271.4000050.18.040.0088.00001	09

ARTICULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPA HUARAL S.A., es responsable que se efectuó el registro de la presente Resolución, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Publico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 L.C. Carlos Casalino Uribe
 GERENTE GENERAL
 EMAPA HUARAL S.A.

